

Zimar

54 Enero 1843.

Juan Martín

Juan de Salceda

He

Valga Para El R.^{do} D. S. M.^{do} El S.^{to} D.^{no} Fernando VII^m

En el Lugar de Jimar a ocho de Novre de mil
ocho cientos doce, los Jues del Ayuntamiento, Consti-
tucional, Con la asistencia del Cavallero Cura
Parruco, y oírni el pres.^{to} Jue del que suscri-
viremos el que sepa, a fin de dar el testimonio
que manda la Constitución de la Republica, de
ella y ordena el S.^{to} Jue Político en comision de
esta Prov.^a en su orden. del diez y seis de de ocho
bre del pres.^{to} año; Dix.ⁿ que en el ocho del mes
de Novre, Con la solemnidad debida, se Publica la
Constitucion Política de la Monarquía Española en
este Pueblo y sus vecinos prestaron el mas solen-
ne Juram.^{to} Con el mayor Jovilo y alegría
y todo conforme al mandado por los decretos
de las Cortes del diez y ocho de Marzo, y veinte y dos
de Mayo de este año; Cuyo acto autoriz.ⁿ Juan
Martiner Medina, y Antonio Martin Varista,
Alcaldes ynterinam.^{te} electos en el mes de Septe-
proximo pasado. y el Cavallero Cura Parruco
el que Cumplo en la parte que le pertenece
segun se le ordena =

En seguida dhs Jues Alcaldes ynterinos, pasaron
ala nueva Eleccion de Justicia y Ayuntamiento, confor-
me ala misma Constitucion, y segun ella por los ve-
inte Electores que manda. Salieron con yqualdad
devotos Fernando Martin, y Juan Martin Me

dina, mas este segundo reclamó al Jue
deprim^a, y instancia de este Partido. en memo
rial que manifestó su imposibilidad para
el desempeño del cargo, y impetó un decreto
dho Señor Jue dado en vasifor a los 2 de D^{ce}
del pres^{te} año, en el que manda Caiga el mon
bram^{to} de Alcalde en el Fernando Martin que
se actualiza^{te} lo coexerce Antonio Martin Pimen
tel, Residuo prim^o, Antonio Martin Barutista
segundo Rex^o, Juan Martin Aguado, Broce
rador Simico, cuya Eleccion en toda forma
de dho practica de, se conserva en el archivo
de este Pueblo = y en su conseq^a, y torranos de
Cuto, dho Jues mandaron dar el pres^{te} en ti
testimonio y remitir al S^{to} Jue Político en comi
sion de esta Prov^a, segun ordena en su Circular
de diez y seis de octubre del pres^{te} año, el que
firmⁿ, lo que supieron en este papel hanilitado
por no haver del Sello que corresponde, en
finas a ocho dias del mes de D^{ce} de mil och
Ciento doce de quierpo el pres^{te}. Suo Cer^{te}fico =

D^{no} Pedro José de

Mesqua

Antonio Martin
Pimentel

Juan Martin

Juan Delgado